

# Programa de Regularización Voluntaria para el fortalecimiento de la Gestión Ambiental en el estado de Tamaulipas



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  
Subsecretaría de Medio Ambiente

Dirección de Gestión para la Protección Ambiental

Subdirección de Inspección y Vigilancia

Departamento de Denuncia Pública, Autorregulación y Auditoría Ambiental

## Presentación

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA), a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, con el objeto de promover la participación de los sectores industrial, comercial y de servicios del Estado, así como el cumplimiento de las obligaciones ambientales de cada uno de estos, implementa el Programa de Regularización Voluntaria para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en el estado de Tamaulipas (PRVFGA), que es un mecanismo de carácter voluntario, mediante el cual las empresas puedan acceder a una revisión documental de los registros, permisos y/o autorizaciones ambientales asociados a temas como el manejo de los residuos de manejo especial en sus diferentes fases, desde su generación hasta su disposición final, la producción de emisiones a la atmósfera,

# Programa de Regularización Voluntaria para el fortalecimiento de la Gestión Ambiental en el estado de Tamaulipas

tratamiento y disposición de aguas residuales, autorización de impacto o riesgo ambiental, entre otras, lo que permitirá identificar las principales necesidades de los visitados, quienes podrán acceder a los instrumentos de gestión ambiental que promueve el Gobierno del Estado de Tamaulipas para el cumplimiento de sus obligaciones ambientales.

## ¿En qué consiste?

El Programa de Regularización Voluntaria para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental, forma parte de las actividades de Autorregulación que promueve la SEDUMA, con base a lo señalado en los artículos 68, 69, 70 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y lo referido en los Artículos 11 fracción XLVIII, 14 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Es un mecanismo de carácter voluntario, mediante el cual las empresas puedan acceder a una revisión documental de los Registros, Permisos y/o Autorizaciones Ambientales aplicables a la actividad que realiza la misma, con el fin de regularizar su operación y funcionamiento.

Este programa es vinculante a Auditoría Ambiental, debido a que las empresas participantes que aprobaron la revisión documental de sus permisos y autorizaciones son acreedoras al Reconocimiento de Cumplimiento Ambiental Voluntario (RCAV) en el nivel Bronce que es equivalente a la 1a Auditoría Ambiental y acceden al Programa Estatal de Auditoría Ambiental (PEAA).

Las empresas que no aprobaron la revisión documental y se les identificó algún pasivo ambiental, al término de su participación en el programa y una vez subsanado sus pasivos, se les entrega su constancia de participación y la invitación a participar dentro del PEAA para ser acreedores al RCAV en su primer nivel.

## ¿Quiénes pueden acceder al Programa?

Todos aquellos interesados en revisión documental de las autorizaciones y/o permisos ambientales con las que cuenta a fin de diagnosticar, de manera gratuita y voluntaria, el estado actual que guarda el cumplimiento de sus obligaciones ambientales.

## ¿Cómo se efectúa la Revisión Documental?

A través de una visita técnica que efectúa personal de la SEDUMA, quiénes aplicarán al Interesado la "Guía de Revisión Documental" diseñada para el diagnóstico básico de los trámites necesarios que debe contar el Interesado para su funcionamiento.

## ¿Es una inspección?

No. La participación de las empresas es totalmente voluntaria. Las acciones de la SEDUMA no tienen carácter de inspección, limitándose en principio, estrictamente a una revisión documental.

## ¿Cuáles son los beneficios?

Identificación del estado que guarda el cumplimiento ambiental del Interesado con respecto a las obligaciones exigidas por los marcos normativos vigentes en la materia; Conocimiento del estado actual que tienen las autorizaciones y/o permisos ambientales con los que cuenta el participante; Atención personalizada por parte de la SEDUMA; Fomento del mejoramiento continuo del cumplimiento ambiental; Fortalecimiento de su política ambiental; Poder acceder a un historial de excelencia con el Estado.

## ¿Tiene algún costo?

No. Este programa forma parte de las actividades de Autorregulación promovidas por la SEDUMA y es totalmente gratuito.

## ¿Cómo puedo acceder al Programa?

Mediante un escrito libre a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Tamaulipas en el que manifieste su interés en participar en el Programa de Regularización Voluntaria para el Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en el Estado de Tamaulipas, además de la siguiente información general:

1. Nombre o denominación social
2. Domicilio físico de la empresa
3. Nombre del representante legal
4. Nombre del contacto ambiental
5. Actividad económica de la empresa
6. Teléfono y extensión
7. Correo electrónico

## ¿Donde ingreso mi solicitud?

La documentación deberá ser ingresada en Ventanilla Única de la Subsecretaría de Medio Ambiente. No se recibirán solicitudes electrónicas.

# ¿Puedo acceder a un historial de excelencia con el Estado?

Si. Debido a que este programa es vinculante con el PEAA, los Interesados que hayan participado de la Revisión Documental y la hayan aprobado al momento de la visita, son acreedores al RCAV en su nivel Bronce, que es equivalente a la acreditación de la Primera Auditoría Ambiental. Este RCAV tiene vigencia por dos años; por lo que con un mínimo de sesenta días naturales previo a su vencimiento podrán solicitar su renovación a través de la Segunda Auditoría Ambiental para el nivel Plata y al término de la vigencia de éste, podrán acceder al máximo emblema del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que es el RCAV en su nivel Oro, denominado "Excelencia Ambiental" el cual es derivado de la Tercera Auditoría Ambiental y de la implementación de un Sistema Integral de Administración Ambiental.

En caso de no aprobar la Revisión Documental al momento de la visita, se le extenderá una constancia de participación y una invitación oficial para ingresar al PEAA, donde podrá acceder, a través de otros mecanismos, a un historial de excelencia.

## Mayores informes

En la Dirección de Gestión para la Protección Ambiental de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la SEDUMA, a través del Departamento de Denuncia Pública, Autorregulación y Auditoría Ambiental, ubicado en el Centro Gubernamental de Oficinas del Parque Bicentenario Piso 6, Cd. Victoria, Tamaulipas, en los teléfonos: 834 1078288 ext 42738, correo electrónico: [regularización.voluntaria@tamaulipas.gob.mx](mailto:regularización.voluntaria@tamaulipas.gob.mx)



Secretaría de  
Desarrollo Urbano  
y Medio Ambiente

T A M A U L I P A S